PÓLIZA N°
3018560

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
6	6	2024	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	23328783-UNION TEMPORAL TDG 2023	**NIT**	901.756.503-6
DIRECCIÓN	CL 7 6 31, RIOHACHA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	3173621015
ASEGURADO	5230-DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	**NIT**	892.115.007-2
DIRECCIÓN	CL 2 8 38, RIOHACHA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
RIOHACHA	1803	18	6	6	2024	24	1	2024	00:00	24	1	2027	00:00	1096

MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1.00

CARGAR A: UNION TEMPORAL TDG 2023

FORMA DE PAGO: 4. 30 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL: $4,220,258,791.00

BENEFICIARIOS:
DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RI NIT: 892.115.007-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	496,501,034.00	SI	24/01/2024	25/05/2024	0.00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	2,482,505,172.00	SI	24/01/2024	25/05/2024	0.00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	248,250,517.00	SI	24/01/2024	24/01/2027	0.00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	496,501,034.00	SI	24/01/2024	25/05/2024	0.00
5	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	496,501,034.00	SI	24/01/2024	25/01/2025	0.00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 422, DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

UNION TEMPORAL TDG 2023

INTEGRANTES:

TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S. Nit 900.425.849-5, PARTICIPACIÓN: 80%
G.L.C.T. S.A.S, Nit 901.038.366-3, PARTICIPACIÓN: 20%
*
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA ACTUALIZAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA INDICADA A SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA DE ACUERDO A ACTA DE RECIBIDO FINAL DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$**********0.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

06/06/2024 11:53:41

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3788	2	IBETH GUIGLIOLA PANA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA